SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRATO 1170-06-07-024 DE 2024

INFORME DE SUPERVISIÓN

No. 07

INFORME No: 07 SUPERVISIÓN ☒X INTERVENTORÍA ☐	No.07	DE SEGUIMIENTO ☐X PARA PAGO ☒X		FINAL ☐	
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01/01/2025	Hasta:	31/01/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☒X ☐	NÚMERO: FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	1170-06-07-024-2024 05 DE MARZO DE 2024	
FECHA ACTA DE INICIO.			14 DE MARZO DE 2024	
OBJETO: GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA PERSONAS O FAMILIARES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y PARA LOS N.N REPORTADOS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.				
CONTRATISTA		COTRAFA SOCIAL		
NIT O CÉDULA		811017024-3		
VALOR INICIAL		$52.000.000	LETRAS: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS.	
PLAZO INICIAL		DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
ADICIÓN	N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN	
		N/A	N/A	
PRÓRROGA	1	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		UN MES	31-01-2025	
PRÓRROGA	2	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		UN MES	28-02-2025	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN	
		N/A	N/A	
REINICIO	N/A	FECHA REINICIO	N/A	
CDP	N° 125	FECHA DEL CDP	19-01-2024	
REGISTRO PRESUPUESTAL	N°726	FECHA DEL CRP	07-03-2024	

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE 14 de marzo de 2024	NELSON AGUSTIN VACA MARTINEZ Subsecretario de Familia

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR N/A	NOMBRE/RAZON SOCIAL:	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓNFISICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	69,43%
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	69,43%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

A la fecha se ha dado cumplimiento al objeto contractual y obligaciones establecidas en el contrato objeto de supervisión.

COTRAFA SOCIAL, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la siguiente manera en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de enero de 2025 por medio de su informe actividades debidamente presentadas.

El contratista da cumplimiento a sus obligaciones de la siguiente manera, comunicado mediante informe de actividades No. 07, aprobado por la supervisión técnica, en cabeza del equipo psicosocial de la dependencia.

a. Dar estricto cumplimiento al objeto establecido en el contrato.

La entidad COTRAFA SOCIAL, mediante informe de actividades, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones, prestando servicio, tal y como se hace mención en el objeto contractual y como se relaciona en el informe de actividades correspondiente al plazo supervisado, el contratista desarrolla de manera efectiva y eficaz sus obligaciones, Implementa acciones para garantizar la prestación de servicios funerarios básicos a los familiares o red de apoyo directa de escasos recursos económicos, así como para los N.N reportados en el municipio de Rionegro.

b. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos:

El contratista tuvo vigente durante el contrato la póliza respectiva AB003448, expedidas el 13 de marzo de 2024.

c. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales.

El contratista obró con lealtad, cumpliendo con los diferentes compromisos contractuales y presentando los informes respectivos y documentación requerida

d. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación de contrato y modificaciones a que hubiera lugar.

El contratista suscribió el acta de inicio con fecha del 14 de marzo de 2024.

e. Realizar los actos necesarios y tomar medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

El contratista realizó las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del contrato evidenciándose a través de entrega de informes, documentación para procesos de pago, evidencias y demás documentos contractuales.

f. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista, de acuerdo con requerimientos de ley.

El contratista aportó el certificado de revisor fiscal en cada proceso de pago, en el cual se evidenció el cumplimiento de las obligaciones de ley.

g. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

El contratista presento el certificado de la ARL SURA sobre el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo acorde a la resolución 1072 de 2015

Obligaciones específicas:

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La Funeraria COTRAFA SOCIAL dio cumplimiento a las obligaciones contractuales durante el periodo del 01 al 31 de enero de 2025, de la manera que se describe a continuación:

a. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el alcance y las especificaciones técnicas.

En el periodo de cobro, el contratista ejecutó el contrato de acuerdo con lo establecido en el objeto contractual, el alcance, las obligaciones generales y especificas establecidas.

b. Prestar servicio exequial a la población vulnerable y que se encuentre sisbenizada en el municipio de Rionegro.

DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE SISBE	OBSERVACIÓN
5368284	ULVIRA DEL CARMEN CHIRINOS PEREZ		EL MUNICIPÍO OTORGA EL 80% DEL AUXILIO
26632535	ANDERSON JOSE DIAZ HERNANDEZ		EL MUNICIPÍO OTORGA EL 80% DEL AUXILIO
1001724856	JUAN JOSE MARTINEZ GOMEZ		EL MUNICIPÍO OTORGA EL 80% DEL AUXILIO

c. Prestar el servicio funerario a los fallecidos N.N
No se prestaron servicios a personas no identificadas (N.N).

d. Prestar el servicio funerario a los identificados no reclamados.

El contratista en el periodo del 01 al 31 de enero de 2025 estuvo presto a la atención de auxilio funerario a la población identificada no reclamada reportada en jurisdicción de la administración municipal, sin embargo, durante dicho periodo no se presentó ninguna persona identificada no reclamada.

e. Atender todos los requerimientos técnicos para el traslado del cadáver desde el lugar donde se encuentre hasta la funeraria para su preparación.

Certificamos que, durante el período de cobro, se dio estricto cumplimiento a los protocolos establecidos para el traslado de cadáver. Se advierte que, de acuerdo con el decreto de emergencia sanitaria, la directriz del Ministerio de salud es manejar el traslado *y* preparación de cuerpos durante este periodo, con los protocolos dados en el documento: ORIENTACIONES PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES POR SARS-COV-2 (COVID-19) emitido por dicho ministerio. Esto teniendo en cuenta que las pruebas para COVID se demoran aproximadamente 72 horas, y constituye un riesgo dejar un paciente durante este periodo en sala de transición sin tener la certeza de que la muerte fue ocasionada por esta enfermedad, teniendo en cuenta el riesgo de contagio.

f. Prestar los servicios de preparación del cuerpo.

- Servicio de la señora, ULVIRA DEL CARMEN CHIRINOS PÉREZ fallece de forma NATURAL en el Municipio de Rionegro, se autorizan el 80% para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción, traslados, cofre en arriendo en el que se recepción y trasladó el cuerpo para llevarlo a cremar, urna y cremación.

- Servicio del señor ANDERSON JOSÉ DÍAZ HERNÁNDEZ, fallece de forma VIOLENTA en el Municipio de Rionegro, se autorizan el 80 % para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción, traslados, cofre en arriendo, exequias y velación, la urna en que se entregaron las cenizas fue donada.

- Servicio del señor JUAN JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ, fallece de forma VIOLENTA en el Municipio de Rionegro, se autorizan el 80 % para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción, traslados, cofre, exequias, velación, la catedral donó la bóveda.

g. Garantizar que el servicio funerario incluya cofre línea económica, sala de velación por 6 horas, traslado fúnebre interno, trámites civiles, eclesiásticos, legales y notariales, tanatopraxia, exequias, bóvedas o cremación, cortejo fúnebre, arreglo floral.

DOCUMENTO	NOMBRE	ELEMENTOS PRESTADOS DENTRO DEL SERVICIO
5368284	ULVIRA DEL CARMEN CHIRINOS PÉREZ	- Recepción y Traslados - Cofre en arriendo, urna - Cremación. -Velación - Ramo
26632535	ANDERSON JOSÉ DÍAZ HERNÁNDEZ	- Recepción y Traslados - Cofre -Exequias - Velación - Ramo
1001724856	JUAN JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ	- Recepción y Traslados - Cofre - Exequias - Velación - Ramo

h. Realizar todos los trámites y licencias relacionadas con el registro de defunción y documentación necesaria para la sepultura o cremación según sea el caso.
Se realizaron todos los trámites pertinentes para obtener el registro de defunción, siendo un prerrequisito indispensable para proceder con el destino final del fallecido.

i. Disponer de una sala de velación junto con los elementos requeridos para tal fin que serán como mínimo: dos bases para soporte del ataúd; dos portas sirias y una cruz.
Del caso anterior, no se prestó servicio de sala de velación a la familia.

j. Suministrar cuatro carteles impresos en papel a tres tintas con la respectiva información, previamente suministrada por la familia o por la Subsecretaria de Familia.
No se colocaron carteles en ninguno de los servicios.

k. Suministrar un arreglo floral económico (flores naturales) y una cinta con el respectivo nombre del fallecido.
Dadas las condiciones de los servicios y la decisión personal de los familiares o red de apoyo, no se suministró ofrenda floral.

l. Disponer del personal técnico y de apoyo requerido de acuerdo con la propuesta.
La empresa cuenta con el personal requerido para prestar el servicio de acuerdo con la propuesta presentada y las obligaciones establecidas en el contrato. A continuación, se describe el personal:

- Cinco (5) empleados en el municipio de Rionegro.
- Doce (12) empleados en el municipio de Bello
- Veinte (20) personas en la empresa Grupo Funerario, empresa de nuestra propiedad en asociación con otras empresas del sector.

m. Disponer de herramientas humanas, técnicas y tecnologías para el desarrollo del contrato

El contratista cuenta con un laboratorio para la preservación de cadáveres en el municipio de Rionegro, seis (6) vehículos fúnebres de propiedad de Cotrafa Social y diez (10) vehículos fúnebres en el Grupo Funerario.

n. Presentar informes de avance e informe final de actividades realizadas, incluyendo evidencias de desarrollo de cada actividad.
Con el presente informe, se da cumplimiento a esta obligación para el periodo de cobro.

o. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos aplicables.

Se evidencia que la funeraria Cotrafa Social cumple con todas las medidas protocolarias de bioseguridad, tanto para las personas como para la desinfección de los vehículos e instalaciones. Por otro lado, teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por el ministerio de salud, utilizan los elementos requeridos para la recepción y traslado del cuerpo a saber:

- Pijamas (2), que se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio.
- Guantes (4) que se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio.
- Tapabocas (4) que se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio.
- Gafas (1) a las cuales se les realiza proceso de desinfección
- Caretas (1) a las cuales se les realiza proceso de desinfección.

con los protocolos de bioseguridad, políticas de SST, planillas que evidencian participación del personal en capacitaciones y demás elementos de sensibilización, como plegables y adicional a ello información del trámite de registro de la empresa mediante la página del municipio.

p. Información de los beneficiarios:

Identificación	Fecha de Ingreso	Fecha de salida	Puntaje del SISBEN (cuando aplique)	Observaciones
5368284	07/01/2025	07/01/2025		Persona de nacionalidad Venezolana, que fallece de forma natural, en estado de vulnerabilidad, el municipio autoriza el 80% del auxilio
26632535	18/01/2025	19/01/2025		Persona de nacionalidad Venezolana, que fallece de forma violenta, en estado de vulnerabilidad, el municipio autoriza el 80% del auxilio.
1001724856	25/01/2025	27/01/2025		Persona, que fallece de forma violenta, en estado de vulnerabilidad, el municipio autoriza el 80% del auxilio.

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

Durante el periodo de cobro que corresponde del 01 al 31 de enero de 2025, el contratista atendió

Ejecución Financiera del contrato:

NO. DE AUXILIOS FUNERARIOS	PORCENTAJE SUBSIDIO	VALOR
1	80%	$ 2.080.000
2	80%	$ 2.080.000
3	80%	$ 2.080.000
Valor total ejecutado		$6.240.000

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El municipio pagará de acuerdo con la FORMA DE PAGO establecida en el acta de aceptación No.1170-06-07-024-2024, que establece: "El Municipio de Rionegro cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales por servicio prestado, previa presentación de informe de ejecución del contratista cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato".

CONTROL DE PAGOS

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	FRI-6676	X				CE2024-03167 del 04/07/2024	$7.280.000	N/A	$44.720.000
2	FRI-6756	X				CE2024-04142 del 29/08/2024	$12.070.000	N/A	$32.650.000
3	FRI-6820	X				CE2024-05602 del 18/11/2024	$1.508.000	N/A	$31.142.000
4	FRI-6871	X				CE2024-05602 del 03/12/2024	$4.650.000	N/A	$26.492.000
5	FRI-6893	X				CE2024-05602 del 20/12/2024	$1.820.000	N/A	$24.672.000
6	FRI-6969	X				EN TRÁMITE	$2.535.100	N/A	$22.136.900
7	FRI-6984	X				EN TRAMITE	$6.240.000	N/A	$15.896.900

8. SALDOS POR LIBERAR:

N/A

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

(Ver Manual de contratación)

10. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Factura FRI-6984

Para constancia, se firma la presente acta, 20 FEB 2025

NELSON AGUSTIN VACA MARTINEZ
Subsecretario de Familia
Supervisor

Redactor: Marcela Ochoa Cardona / Psicóloga Secretaría de Familia, Salud e Integración Social Marcela Ochoa C
Revisó: Bayron Antonio Valencia Quintero / Financiero Secretaría de Familia, Salud e Integración Social
Aprobó: Andrés Mauricio Zamora Alfonso / Abogado Secretaría de Familia, Salud e Integración Social